



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 26485-DEP-1996 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Argentina de Estudios Superiores (A -043), de la ciudad de Cipolletti;

Que por Resolución N° 1658/15, por excepción, se aprobó el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la "*Tecnicatura Superior en Laboratorio*", para la cohorte 2015;

Que por Resolución N° 1737/18 se autorizó la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Laboratorio, aprobado por Resolución N° 1559/17, para las cohortes 201-2019;

Que se debe autorizar, por excepción, la implementación del Plan de Estudios de la "*Tecnicatura Superior en Laboratorio*", aprobado por Resolución N° 1658/15, para la cohorte 2016;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en la Escuela Argentina de Estudios Superiores A-043 de Cipolletti, por excepción, la implementación del Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la "*Tecnicatura Superior en Laboratorio*", aprobada por Resolución N° 1658/15, para la cohorte 2016.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: "*Técnico Superior en Laboratorio*".-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el Artículo 1° no implica erogación presupuestaria.-

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 4707
AEP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro